



oficio Substituto al Señor Jefe de Primera Instancia,  
Comandante de Armas, y Administrador de Rentas y pege-  
leta, de combite a las personas de mas viso sin distincion  
alguna: Quiviere al pueblo para que en la noche an-  
terior, pongan iluminacion, y tambien en la del Domini-  
go: Estimulen a las personas mas influyentes para  
que dispongan, aunque sea por medio de suscripcion que  
haya polvora y demas festividades propias del caso —

Para que los padrones de contribuciones respectivos al año pro-  
ximo venidero no sufran el retraso que se ha notado en  
el presente, se nombra por repartidor de los ramos de  
Provinciales y Municipios a D. Bernardo Gutierrez, a  
quien se satisfara por los indicados trabajos la can-  
tidad de tres mil reales del tanto por ciento que esta  
consignado al Ayuntamiento; sin perjuicio de que  
si se ocupara en otros repartimientos se le satisfaga  
en cuanto a los trabajos de esto lo correspondiente con  
proporcion a lo que se abuzca a la cantidad que se  
reparte por el tanto por ciento que se señala: Las censas  
de bienes se formaran con arreglo a la rigurosidad de  
cada uno que abexiguara por los medios posibles —  
Asi lo acordaron y firmaron. S. de que testifico —

J. J. J. J.

Alcaran

Peru

Jernias